



48ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

WHA48.24

Punto 32.1 del orden del día

12 de mayo de 1995

Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

La 48ª Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando la resolución 48/163 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 21 de diciembre de 1993, en la que se proclamó el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, que comenzaría el 10 de diciembre de 1994, y se pidió a los organismos especializados que considerasen, junto con los gobiernos y las poblaciones indígenas, qué aportaciones podían hacer para contribuir al éxito del Decenio;

Recordando asimismo que en la resolución 49/214 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 23 de diciembre de 1994, se invitó a los organismos especializados a que asignaran más prioridad y recursos al mejoramiento de las condiciones de las poblaciones indígenas, haciendo particular hincapié en las necesidades de esas poblaciones en los países en desarrollo, entre otras cosas mediante la preparación de programas de acción específicos para poner en práctica los objetivos del Decenio en sus esferas de competencia;

Tomando nota de que el objetivo del Decenio es el fortalecimiento de la cooperación internacional para la solución de los problemas con se enfrentan las poblaciones indígenas en esferas tales como la salud;

Consciente del objetivo de la OMS de salud para todos en el año 2000;

Recordando además la resolución WHA47.27, relativa a la participación de la OMS en la planificación del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y en la puesta en práctica de sus objetivos,

1. PIDE al Director General que informe a la 49ª Asamblea Mundial de la Salud sobre la aplicación por la OMS de la resolución WHA47.27, incluidas las medidas adoptadas a nivel regional;
2. INVITA a los Estados Miembros que hayan designado un punto focal encargado de los asuntos sanitarios indígenas, como se sugiere en la resolución WHA47.27, a que faciliten al Director General los detalles para establecer contacto con el punto focal.

Duodécima sesión plenaria, 12 de mayo de 1995
A48/VR/12

= = =